

**LAVADO DE ACTIVOS EN COLOMBIA, UN ENRIQUECIMIENTO ILICITO CON
FACHADA LEGAL.**

**PRESENTADO POR
TANIA CAMILA CALDAS PORTELA
CÓDIGO: 0900886**

**RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
BOGOTÁ D.C FEBRERO 7 DE 2014**

LAVADO DE ACTIVOS EN COLOMBIA, UN ENRIQUECIMIENTO ILICITO CON FACHADA LEGAL.

Resumen

El presente ensayo es una descripción y análisis del delito del Lavado de Activos en Colombia, destacando como primera medida las épocas en las que este delito cobró auge importante y significativo en el país, que se ha visto encerrado por el negocio del narcotráfico con el que se estigmatiza al mismo a nivel internacional.

De esta misma manera dentro de este análisis es importante resaltar las normas que rigen el lavado de activos en Colombia como un delito que debe ser castigado severamente contando con el apoyo de las Naciones Unidas, de la mano de las medidas que se han llevado a cabo por parte del Estado para controlar esta mafia que crece cada día.

Por último, se hace importante destacar casos del lavado de activos en Colombia en los que se ha visto involucrado el narcotráfico, las drogas y la empresa fachada que se han enriquecido de manera ilegal y que son reconocidas en el país.

Introducción

El lavado de activos se ha convertido en una problemática que afecta seriamente la economía del mundo, pues éste le ha permitido a las diferentes organizaciones delictivas penetrar en los negocios lícitos escondiendo sus ganancias, lo que ha conllevado a que se distorsione toda la actividad económica y comercial en el mundo, generando con ello una red de corrupción que crece cada día más.

Este fenómeno ilegal consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas, aparezcan como el fruto de actividades lícitas y circulen sin problema dentro del sistema financiero. Este fenómeno ha hecho que grandes empresas surjan en el mercado de manera rápida, sin embargo, han existido algunas en las que el ilícito de sus actividades y la forma acelerada de crecimiento ha sido causal de sospecha para quienes tratan de combatir este “negocio” logrando dar con el cierre de muchas de las mismas (Gerence, 2013). El auge que ha tenido el negocio del lavado de activos en el mundo ha sido significativo y ha marcado la historia económica de algunos países, como lo que ha ocurrido en Colombia.

El lavado de dinero se presenta como un delito que aparenta legalidad en sus actividades económicas, implica el operar de este libremente y que los recursos provenientes del mismo circulen sin problema alguno por cualquier país. En la actualidad, el proceso mismo es un crimen separado del delito que produjo el dinero, pues, el lavado de activos se ha examinado desde la perspectiva del negocio del narcotráfico donde se extiende a diferentes modalidades delictivas relacionadas y vinculadas a la criminalidad, eventos no lícitos que generan grandes flujos de dinero y que necesitan ser aparentados como limpios e introducidos en la economía formal entre los que se encuentran: el tráfico ilícito de armas, tráfico de seres humanos, tráfico de órganos, prostitución, pornografía, secuestro, extorsión, delitos contra la administración, terrorismo.

Capítulo 1: Colombia frente al lavado de activos.

En Colombia, el lavado de activos se remonta las tímidas pero efectivas actuaciones delictivas realizadas en las décadas de los 70 y los 80, para camuflar los dineros mal habidos durante las bonanzas marimberas, y así mismo en el auge del contrabando y la prostitución, que efectivamente tuvieron éxito en su desarrollo. Esto permitió la circulación de capitales injustificados y alimentó en la población el famoso concepto de la “malicia indígena”(Roa, 2011). Desde ese momento, Colombia se ha convertido en un país estigmatizado a nivel internacional por los múltiples problemas que existieron y existen relacionados con los grandes capos de la mafia y el narcotráfico que no han dejado bien parado al país en cuanto al manejo de negocios legales, con ellos se ha llevado a que la desconfianza aumente a nivel internacional y Colombia esté en el ojo del huracán en materia de exportación.

Es importante resaltar que éste negocio surge en la economía nacional como consecuencia de la filtración de la cultura del facilismo y la ilegalidad en el panorama colombiano, que siempre ha sido vinculado al narcotráfico. Sin embargo, el negocio del lavado de activos es un fenómeno que se presenta en todo el mundo y Colombia apenas se considera la punta visible del iceberg, sin dejar esto de lado la importancia y significancia que tiene y ha tenido este negocio en el país y su incidencia en la afectación de la economía. Frente a este tema las Naciones Unidas, reconocen el problema del lavado de activos proveniente de todo tipo de delitos como una amenaza mundial a la honestidad, seguridad y estabilidad del sistema financiero, por tal razón, trata de colaborar en la lucha contra este delito a través de convenciones y recomendaciones para cada uno de los países (Martínez, 2006), especialmente en Colombia donde según las Naciones Unidas la actividad ilegal mueve 1,6 billones de dólares anuales en el país, suma significativa que se considera un punto estratégico dentro de la red criminal global ya que éste se considera el mayor productor de cocaína del mundo, negocio que es el más llamativo para lavar dinero, pues le permite una sostenibilidad al narcotráfico

principal fuente del lavado de activos y con el cual le permite pagar sus costos y recibir sus utilidades.

Es importante destacar, que los fenómenos económicos y sociales de la actualidad son un punto trascendente entre lo que pasa y lo que podría pasar en materia financiera y económica en un país, pues el crecimiento económico de los mismos se ve reflejado en la transparencia de las operaciones de las entidades empresariales que alimentan de una u otra forma el crecimiento y sostenibilidad del Estado, proceso que se ve entorpecido, ya que por su parte, el lavado de activos está orientado a ocultar el reconocido origen delictivo de cualquier clase de bienes con el propósito de darles apariencia de legitimidad, y así facilitarle su uso y disfrute al autor del delito, ayudándole a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones y/o para darle apariencia de legalidad a la actividad delictiva en sí misma, en contexto con lo anterior ,es claro que cualquier dinero procedente de un actividad ilícita tiende a ser legalizado por aquellos que manejan fachadas empresariales que les permitan hacer uso de los mismos (UIAF, 2013), así como se ha logrado ejercer un mayor control aduanero para evitar el paso de mercancía de contrabando sin pagar impuestos y sin ser certificada su procedencia ante la DIAN, también se ha dejado en evidencia que la totalidad de estos delitos no son descubiertos y por ende no pueden ser castigados.

Existen un número significativo de leyes y decretos que permiten ejercer control y castigar el delito del lavado de activos a nivel mundial. En Colombia éste negocio ilegal está claramente tipificado en el Código Penal, artículo 323 de la Ley 599 de 2000, (Lavado de activos.),que contempla: “El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero, la administración pública, o vinculados con el producto de los delitos objeto de un concierto para delinquir, relacionadas con el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias

sicotrópicas, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre tales bienes, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito”, con lo anterior se hace evidente que se prohíbe y se advierte sobre cualquier vínculo que pueda existir y la complicidad en el crecimiento de este negocio ilegal, que en algunos casos es una red estructurada y bien manejada que no logra ser descubierta y por ende el delito no puede ser castigado, pero son múltiples los esfuerzos que se han hecho en el país con el fin de aumentar la seguridad en las aduanas y la rigurosidad que siguen los diferentes entes gubernamentales competentes para castigar severamente este delito y tratar de acabar con cualquier grupo vinculado a este(Dinero, Dinero.com, 2013).

Desde hace más de doce años, en 1993, Colombia se adhirió formalmente a la Convención de las Naciones Unidas de Viena ante la expedición de la Ley 67 de 1993 y del Decreto 671 de 1995, en los cuales se comprometía a adoptar una legislación acorde para combatir el lavado de activos, cuyas normas iniciales plasmó en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (artículos 102 a 107 y 209 a 211 del Decreto 663 de 1993). A partir de ese momento se empezó a tratar con amplitud y seriedad el tema, cuando la ley estableció por primer vez la obligatoriedad para las instituciones financieras inspeccionadas, de implementar mecanismos de prevención orientados a evitar la canalización de recursos de origen ilícito a través de sus operaciones y el compromiso de la Superintendencia Financiera como órgano supervisor del Estado, de verificar la funcionalidad, idoneidad y efectividad de esos mecanismos. Gracias a las normas establecidas, durante los diez últimos años se ha logrado establecer y ejercer control sobre cada entidad financiera no es su totalidad, pero si velando porque estas establezcan un sistema que sea integral en la prevención del lavado de activos, con esto se permite analizar las bondades, ventajas comparativas y funcionalidad de cada uno de los procedimientos adoptados por cada entidad, permitiendo y garantizando el estricto cumplimiento de

las normas relacionadas con la prevención, detección, control y mitigación del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Existen un conjunto de leyes y decretos que han permitido regular esta actividad delictiva en Colombia. En este marco legal bastante amplio se destacan el artículo 39 la ley 190 de 1995, que permite la aplicación del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para detectar irregularidades en el mismo, el decreto 1400 de 2005 mediante el cual se someten a inspección, vigilancia y control las entidades que administran sistemas de pago. Como anteriormente se manifestaba aunque las leyes castigan delitos como el lavado de activos, todavía no se logran cubrir en su totalidad, muchos de los esfuerzos que se realizan por innovar en este campo con la creación y fortalecimiento de entidades gubernamentales con los cuales se trata de castigar a quienes han corrompido el sistema financiero y la labor comercial del país para que paguen duramente por esos actos delictivos que han afectado directamente el bolsillo de los colombianos.

Teniendo en cuenta que en Colombia el desarrollo de sistemas que permitan a los distintos sectores de la economía, protegerse adecuadamente contra el perverso efecto que supone exponerse al riesgo legal y reputacional de que dineros u otras activos provenientes de actividades ilícitas permeen las finanzas de las empresas y se confundan entre los recursos legítimamente obtenidos, la lucha contra el lavado de activos es la expresión de una estrategia que tiene por objeto atacar el poder económico de las organizaciones delictivas, a fin de debilitarlas e impedir que gocen del producto de sus actividades y así frenar los efectos nefastos de la economía delictiva sobre la economía legal(Martínez, 2006). El proceso y modalidades que se llevan a cabo con el lavado de activos es todo un procedimiento articulado que requiere la participación de varios entes, y al mismo tiempo el movimiento rápido y crecimiento del mismo con el fin de que el enriquecimiento ilegal sea continuo y cada día más veloz para que quienes se encuentran detrás del “negocio” adquieran una posición económica sobresaliente sin importar de dónde y de qué manera

procedan los mismos, estableciendo los medios sólidos y convenientes para legalizar el dinero (Martínez, 2006).

Entre los entes que rigen y que conforman el marco legal del lavado de activos en Colombia se encuentran: La coordinación de las acciones que desarrollan las diferentes entidades del Estado que están en cabeza de una comisión permanente creada en 1995 y denominada “Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos” la cual se encuentra conformada por varios funcionarios de alto nivel dentro del gobierno. A esta comisión le correspondió el diseño y aprobación de la denominada “Estrategia Integral Contra el Lavado de Activos”. Así mismo, se encuentra la Superintendencia Bancaria que tiene a su cargo la expedición de actos administrativos de carácter general necesarios para asegurar las casas de cambio que operan en el país, y se adecue su estructura organizacional y adopten los mecanismos que requieren para el apropiado control y prevención del lavado de activos en función de los productos y servicios que ofrecen al mercado; la Dian, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales encargada de ejercer control en el mecanismo de contrabando comúnmente utilizado en las fronteras. Complementando las actividades realizadas por estas entidades el Estado busca prevenir conductas como la legitimación de capitales, para lo cual es imperioso que las personas que prestan servicios inherentes o relacionados con las operaciones de comercio exterior, reporten a la Unidad de Información y Análisis financiero del Ministerio de Hacienda (UIAF.2014) las operaciones inusuales o sospechosas que pueden estar vinculadas con el lavado de dinero. En síntesis, se encuentran obligados a reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las operaciones de comercio exterior que sean inusuales o sospechosas y que puedan estar vinculadas al lavado de activos, los depósitos, sociedades de intermediación aduanera, sociedades de certificación internacional, sociedades portuarias, usuarios operadores de zonas francas, empresas transportadoras y empresas de mensajería, casas de cambio(Martínez, 2006), todos estos controles con el fin de

que las actividades ilícitas no se tomen la economía del país, y generen una inestabilidad que afecte severamente el sistema económico y el bolsillo de los ciudadanos especialmente de los comerciantes que tienen negocios lícitos y que se convierten en el blanco perfecto para quienes utilizan estos negocios de fachada o asumen poner una competencia.

Una de las características importantes dentro del negocio del lavado de activos que debe ser tomada en cuenta en la aplicación y estructura del marco legal, es la existencia del dinero ilegal, el cual, tiene diferentes contextos según la obtención del mismo, como por ejemplo, el dinero negro en sentido estricto que es aquel que procede de actividades ilegales como el robo, tráfico de drogas, tráfico de armas, contrabando, entre otras actividades corruptas, y el dinero sucio que se considera aquel dinero que no haya sido declarado, es decir el que se ve reflejado en la evasión de impuestos. En ambos casos de enriquecimiento ilícito, se considera la acción del lavado de activos, bien sea porque en la evasión de impuestos se comete un delito fiscal en el que los propietarios de alguna empresa crecen económicamente evadiendo sus responsabilidades financieras ante las diferentes secretarías de Hacienda, y de la misma manera gastándolo en bienes que no dejen ninguna huella fiscal. En el caso del dinero negro por actividades ilícitas, puede existir un indicio de que la empresa sea una fachada para realizar dichas actividades o que el propietario de la misma este directamente implicado en estas acciones, en este caso es más común realizar el blanqueo de capitales y es que mediante la empresa que se maneja, obtener que ese dinero circule libremente y de manera legal, mostrando que se obtiene de la actividad a la que se dedica la entidad.

Capítulo 2: Modalidades del lavado de activos.

El lavado de activos maneja 3 fases que esquematizan el trabajo y proceso del mismo y que se han detectado en Colombia en el actuar delictivo de quienes están detrás de este negocio. Dichas etapas son: 1. la Colocación física de la moneda en el sistema financiero, lo que supone la entrega del dinero a una entidad financiera, 2. Estratificación o mezcla con fondos de origen legal, en donde el principal objetivo es eliminar el rastro, realizando traslados a otras entidades bancarias en lo posible a paraísos fiscales, 3. La integración o inversión, que se caracteriza por devolver el dinero al mercado de donde inicialmente salió, pero disfrazado de fondos legítimos, generalmente, este proceso se realiza con la compra de inmuebles, la integración de fondos a el negocio comercial (Roa, 2011).

Una característica especial y común en el lavado de activos suele ser que si son grandes cantidades de dinero el movimiento y trámite de estos suele costar una parte del mismo que se lava en forma de pago de un soborno. Los trámites y procedimientos que se llevan a cabo con estos dineros suelen ser de diferentes tipos usando varias técnicas existentes, por ejemplo el **“Pitufeo”**, consistente en dividir la suma grande de dinero y reducirla a una cantidad mínima para que las transacciones que se hagan no resulten ser sospechosas, otra modalidad muy conocida son las llamadas empresas fantasma o compañías de fachada, son empresas legales las cuales utilizan como cortina de humo para enmascarar el lavado de dinero en las que la compañía desarrolla pocas o ninguna de las actividades que oficialmente debería realizar y aparentando que las desarrolla y que obtiene de las mismas el dinero que está lavando. Lo habitual es que de dicha empresa solo existan los documentos que la acrediten tanto en existencia como en funciones o actividad económica, sin tener presencia física ni funcionamiento alguno en cuanto acciones, solo se ve reflejada en el papel.(Gerence, 2013). Éstas considerándose las modalidades más utilizadas dentro del modus operandi de las organizaciones dedicadas al lavado de activos, sin dejar a un lado otras como compraventa de bienes o instrumentos monetarios, contrabando de efectivo,

transferencias bancarias o electrónicas, falsas facturas de importación y exportación, garantías de préstamos y amnistías fiscales.

Es de resaltar, que una actividad como la antes mencionada cuando genera importantes y significativas ganancias a la persona o grupo involucrados en la misma, de alguna manera los actuantes del delito buscan la forma de controlar los recursos sin llamar la atención sobre la actividad real o las personas que les colaboran, esto con el fin de ocultar las fuentes cambiando de forma o movilizándolo el dinero hacia un lugar donde es menos posible que llame la atención, ya que, al darse la captura de una persona incluida en un proceso penal, trata de evitar que se demuestre el origen de los recursos producto del delito cometido, y así poder evitar una extinción de dominio que es el proceso que se realiza a las empresas y organizaciones dedicadas al enriquecimiento ilícito y lavado de activos (UIAF, 2013), sin embargo, cobra gran importancia la forma como se articula todo el negocio para generar riqueza a los directos implicados, actuando de forma sigilosa y con todo un mecanismo de acción que les permite tener éxito en todas las operaciones financieras que realizan, así mismo, en el contrabando de productos y bienes que entran al país.

Por otra parte, la incursión y operaciones del lavado de activos y sus diferentes formas de operar han ido aumentando a raíz del auge que este negocio ha tenido, lo que evidencia la existencia de diferentes tipos de actuar y de consolidar una red para el manejo y rotación del dinero que se ha obtenido de forma ilícita. En Colombia existen 5 tipologías del lavado de activos que son las más usadas por quienes se encuentran detrás de este negocio, la primera es el llamado “**Peso Broker**” que se refiere a la utilización de un “intermediario informal” del mercado de capitales y divisas que se encarga de reubicar parte de las utilidades de origen ilícito obtenidas en el mercado internacional, en el mercado local. Una empresa puede ser víctima de esta operación y ser utilizada sin su consentimiento, en una operación de lavado de activos, si intercambia divisas a través de este mecanismo, sin constatar la fuente de dichos recursos.

El segundo, tiene que ver con la **adquisición de mercancías de contrabando** en donde un proveedor no suficientemente conocido por la empresa, termina suministrando mercancía de contrabando, de modo tal, que la empresa puede verse involucrada en una operación de lavado de activos, sin darse cuenta.

Otro método y que es el más utilizado por quienes blanquean capitales tiene que ver con la **utilización de empresas fachada para convertirse en clientes o proveedores de empresas con actividades lícitas**, una organización delictiva, para desarrollar y mantener sus actividades requiere de diferentes bienes y servicios, algunos de los cuales por sus características pueden ser provistos por la economía local. Una actividad comercial legítima, termina apoyando la logística para la comisión de actividades ilícitas o dar apariencia de legalidad a los dineros de la organización a través de una actividad comercial legítima. Así mismo, se da origen a la **utilización de empresas fachada a través de canales de distribución indirectos**, puede presentarse en el evento en que las empresas utilicen canales de distribución indirectos, sin tener un debido conocimiento de los mismos y que estos resulten ser empresa fachada de organizaciones de narcotraficantes o terroristas.

Por último, la **utilización del mercado de valores**, una empresa, al acudir al mercado bursátil para satisfacer sus requerimientos de liquidez, mediante por ejemplo, una emisión de bonos, se expone a que alguno de estos títulos sea adquirido por organizaciones de fachada o empresas o personas vinculadas a organizaciones criminales o terroristas con dineros de procedencia ilícita. De esta forma, el lavador entregaría dineros ilícitos y recibiría dineros lícitos de la empresa (la rentabilidad del bono y el valor de redención del mismo)(Martínez, 2006).

En los últimos años se ha dejado entrever que a pesar de las 5 tipologías mencionadas, en Colombia el auge está en 2 ellas que son las más sencillas y fáciles de realizar, primero la utilización de las empresas fachada y segundo los intermediarios, que son quienes se ven afectados cuando la empresa es investigada

ya que se vuelven partícipes del negocio ilegal del lavado de dinero sin tener en algunos casos implicación directa, es por ello, que ante este modo de operar el Estado ha tomado como primera medida generar una cultura ciudadana que evite que se caiga ciegamente en este delito y que la comunidad llegue a denunciar las propuestas y sospechas que tengan frente a una oferta propuesta para trabajar en esta red.

De acuerdo a lo anterior y conociendo las diferentes formas de actuar y de operar del lavado de activos en Colombia y en el mundo hay que destacar una variable que los expertos internacionales aún no han podido determinar, y es el valor agregado de los colombianos en el negocio del narcotráfico. Sí los colombianos se quedaron vendiendo el negocio por toneladas y los que están vendiendo por gramos son los americanos y los mexicanos, el lavado de activos en Colombia no es tan importante como se cree. Pero, sí los colombianos son los que tienen la última milla, el narcotráfico es la principal fuente de lavado, es decir, cuando se habla del narcotráfico como la principal fuente del lavado de activos se debe tener en cuenta principalmente de qué manera se está realizando el negocio, pues no es lo mismo vender por toneladas que por gramos, ya que se genera un mayor enriquecimiento y una mayor rentabilidad cuando se abarca el negocio desde lo más pequeño a lo más grande, negocio que implica directamente al narco y el guerrillero colombiano que, por cultura, son muy apegados a la tierra. Cada vez que se han descubierto las computadoras de los jefes guerrilleros, se ha encontrado datos de fincas, de ganado (Caretas, 2013), lo que deja en evidencia que el negocio del narcotráfico está presente en el país y está articulado por las grandes jefes y capos que han existido durante los últimos años, en donde la principal prueba que deja entrever el manejo que se le da a los dineros mal habidos es la compra de terrenos, fincas y propiedades lujosas y extravagantes que generan sospecha por la manera en la que se han obtenido.

En Colombia, los sectores que más reportan operaciones sospechosas y que pueden conllevar a la aparición del lavado de activos son los bancos, la bolsa de valores y los sectores de cambios de divisas. En estos sectores la vulnerabilidad para que se realicen acciones ilegales y se utilicen fachadas para legalizar dinero procedente de lo ilícito son más propensos y atractivos(UIAF, 2013). Según la UIAF el fenómeno del lavado de activos en Colombia se da en todos los sectores económicos y en todas las ciudades del país. Son casi cerca de tres puntos del Producto Interno Bruto que se lava anualmente lo que equivale a 18 billones de pesos, el 'Informe sobre Estrategia Internacional de Control de Narcóticos 2012', publicado por el Departamento de Estado de EE. UU. Para el blanqueo de dinero en Colombia se utilizan sistemas como el mercado en efectivo de divisas, contrabando de dólares y mercancías, transferencias, remesas y métodos más recientes, como los mercados de valores (tanto EE. UU. y Colombia), casinos, moneda electrónica y tarjetas de débito prepagadas, así como la minería ilegal (Dominguez, 2012).

Capítulo 3: Incidencia del Estado colombiano en la prevención del lavado de activos.

El Estado colombiano, lucha contra el lavado de activos en el país mediante el actuar de los diferentes organismos gubernamentales que deben condenar y castigar este delito, sin embargo, la prioridad está en incentivar y generar una cultura en los ciudadanos para que se rechace cualquier actividad que permita y contribuya a llevar a cabo este negocio. Los implementos jurídicos para neutralizar las organizaciones criminales dedicadas a esta actividad delictiva, se han fortalecido gracias a la necesidad de controlar la criminalidad organizada. La Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, es la principal cabeza en el tratamiento y detección del lavado de activos en el país, a ella se une la DIAN, el DAS, la Superintendencia Bancaria y la Fiscalía General de la Nación.

El Estado, ante dicha problemática busca prevenir, detectar y controlar conductas como el lavado de activos o legitimación de capitales, para lo cual, se prestan servicios inherentes o relacionados con las operaciones de comercio exterior, para que reporten a la UIAF las operaciones inusuales o sospechas que puedan estar vinculadas con este negocio, cualquier proceso detectado debe entrar a investigación necesariamente ante la Fiscalía General de la Nación, entidad que se encarga de recolectar el mayor número de pruebas posible para acusar y castigar a quienes están detrás del lavado de activos.

La acción y el poder que el Estado ha ejercido frente a este tema, ha conllevado a que se desmantelen grandes redes de narcotráfico y lavado de activos en Colombia. Entre los casos más recientes y que han generado escándalo a nivel internacional se encuentra la captura que ha llevado a cabo el CTI de la Fiscalía contra el contratista Emilio Tapia por cargos de lavado de activos(Nación, 2014), la investigación que adelantó la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, en donde se manifiesta que el contratista habría violado el preacuerdo suscrito con la Fiscalía dentro del caso conocido como el “Carrusel de la contratación”, ya que según las pruebas recaudadas los investigadores pudieron inferir que siguió delinquirando. Para solicitar la captura, la

Unidad de Lavado de Activos aportó pruebas que demostrarían que el contratista a través de terceras personas estaría dando apariencia de legalidad a los dineros ilegales obtenidos en el caso de la contratación en Bogotá, realizando diversas transacciones financieras y comercialización de bienes, con el fin de ocultar esos capitales (Nación, 2014).

Para ahondar un poco más en el tema de la incidencia del Estado en este tipo de delito en el que se han visto envueltos empresas grandes y reconocidas en el país y más asociadas a lo que se ha venido hablando frente al narcotráfico como principal fuente de este “negocio” se encuentra el caso de drogas La Rebaja, franquicia conocida en Colombia como el negocio de fármacos más comercial y con mayor preferencia por la población gracias a la economía de sus productos.

El caso de drogas la Rebaja trasciende desde 1996 cuando trabajadores vinculados a esta franquicia decidieron conformar una cooperativa llamada Coopservir con el fin de adquirir esta cadena de farmacias que quedó en evidencia pasaría a manos de los familiares de los principales líderes del Cartel de Cali. En ese entonces La Rebaja hacía parte de la llamada lista Clinton en donde aparecían personas naturales que el gobierno de los Estados Unidos consideraba tenían vínculos con la droga. Coopservir compró drogas La Rebaja a los hijos de Miguel Rodríguez Orejuela, por más de 31.000 millones de pesos(Nullvalue, 1997), pero con múltiples problemas en el sector financiero, pues debido a la procedencia de narcotráfico en el negocio del lavado de activos en el que se veía envuelta la cadena de fármacos no les admitían abrir cuentas en ninguna entidad bancaria.

Debido a los cierres por parte de las entidades bancarias para recibir dineros provenientes de la franquicia, se deja en evidencia que la compra realizada por parte de la cooperativa a drogas La Rebaja hacía parte del dinero que pusieron los Rodríguez Orejuela para que mediante esta franquicia se pudiera realizar el delito del lavado de activos con dinero proveniente del narcotráfico, y no verse implicados ellos, sino, utilizar a más de 4000 mil empleados que no tenían la capacidad

económica suficiente para adquirir esta cadena, lo que hizo más evidente para las autoridades el delito que se escondía detrás de este negocio(Fiscalía General de la Nación, 2013).

Con el caso en evidencia se vio un actuar del Estado que da un golpe al negocio del lavado de activos con dineros procedentes del narcotráfico en Colombia, no solo casos como este han sido fuertes prioridades del Gobierno sino que han sido diversos y múltiples los que han llegado a manos de las autoridades y que aún son judicializados.

Actualmente la cadena de farmacias drogas La Rebaja sigue funcionando con una nueva imagen y con la novedad de drogas La Rebaja Plus que marca la diferencia en cuanto al cambio de propietario y con el fin de cambiar la imagen adquirida como una cadena asociada al narcotráfico.

Conclusión

Finalmente y para concluir, es evidente que aunque los tiempos han cambiado y en pleno siglo XXI, el auge del negocio del lavado de activos sigue y seguirá siendo el negocio ilegal más apetecido por quienes manejan grandes sumas de dinero provenientes de forma ilegal, como lo es el negocio del narcotráfico. Es claro que

mientras siga existiendo esta forma de delinquir la economía y finanzas del país se seguirán viendo afectadas especialmente, en los negocios comerciales de algunos comerciantes que tienen pequeñas y medianas empresas que con esfuerzo logran sacarlas adelante y mantenerlas en pie ya que no solo tienen que entrar a competir con empresas legales, sino también con empresas ilegales.

Aunque el Estado ha trabajado fuertemente mediante los mecanismos de control y prevención del lavado de activos aún faltan un mayor número de sistemas efectivos que permitan acabar con este problema de raíz, lo que sí es evidente es que mientras el negocio del narcotráfico permanezca en pie el lavado de activos seguirá creciendo, afectando la economía y las finanzas no solo en Colombia sino en el mundo.

El estado colombiano se esfuerza a través de sus mecanismos de prevención y han logrado dismantelar varios casos, pero se lograría dismantelar muchos más si no existieran personas de doble moral que venden información por su propio bienestar sin saber que están afectando la economía del país, por esto es importante que cada organización y cada empresa sepan quien trabaja con ellos y se investigue rigurosamente antes de iniciar hacer parte de esta.

Bibliografía

Caretas, R. (2013). Lavado de Activos: Así Funciona en Colombia. *Revista Caretas*

Comercio, C. d. (2014). *Camara de Comercio*. Recuperado el 24 de 02 de 2014, de Camara de Comercio: <http://camara.ccb.org.co/contenido/contenido.aspx?conID=11016&catID=749>

Dinero, R. (2013). *Dinero.com*. Recuperado el 15 de 12 de 2013, de Dinero.Com: <http://www.dinero.com/inversionistas/caso-interbolsa/articulo/laberinto-interbolsa-incluye-lavado-activos/175318>

Dinero, R. (2013). *Dinero.com*. Recuperado el 15 de 12 de 2013, de Dinero.com: <http://www.dinero.com/inversionistas/caso-interbolsa/articulo/procurador-destituye-superfinanciero/188814>

Dominguez, J. C. (27 de 12 de 2012). En Colombia se lavan 18 billones de pesos anuales. *Portafolio* .

Fiscalía General de la Nación. (8 de 08 de 2013). Recuperado el 31 de 03 de 2014, de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/a-juicio-directivos-de-drogas-la-rebaja-por-lavado-de-activos/>

Gafisud. (2013). *Gafisud*. Recuperado el 15 de 01 de 2014, de Gafisud: www.gafisud.info

Gerence. (2013). Recuperado el 23 de 10 de 2013, de <http://www.gerencie.com/que-es-el-lavado-de-activos.html>

Lopez, S. G. (2008). *Blanqueo de capitales, evolución del delito subyacente*. cuadernos de formación.

Martínez, A. L. (2006). *Tipología básica del lavado de activos en el sector financiero en Colombia*. Bogotá.

Nación, F. G. (24 de 02 de 2014). *Fiscalía General de la Nación*. Recuperado el 25 de 02 de 2014, de *Fiscalía General de la Nación*: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/cti-captura-al-contratista-emilio-tapia-por-cargos-de-lavado-de-activos/>

Nullvalue. (10 de 09 de 1997). *El Tiempo*. Recuperado el 31 de 03 de 2014, de *El Tiempo*: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-637202>

Parada, A. G. (2013). *Elcolombiano.net*. Recuperado el 15 de 12 de 2013, de *elcolombiano.net*: <http://www.elcolombiano.net/noticia/1396/2/0/>

Portafolio. (2013). *portafolio*. Recuperado el 23 de 10 de 2013, de <http://portafolio.co/economia/lavado-activos-colombia>

Reuters, A. (29 de 05 de 2013). *Portafolio*. Recuperado el 23 de 10 de 2013, de <http://www.portafolio.co/economia/lavado-activos-colombia>

Roa, L. M. (2011). El lavado de activos en la economía formal colombiana: aproximaciones sobre el impacto en el PIB departamental. *Revista Dirección de Investigación Criminal e Interpol* , 329 - 347.

Semana, R. (2013). 'Carrusel de la contratación' en Bogotá: se destapó Emilio Tapia. *Revista Semana* .

UIAF. (2013). *uiaf*. Recuperado el 23 de 10 de 2013, de <https://www.uiaf.gov.co/?idcategoria=6965>